

PUNTOS CLAVE

- Reglas comerciales, no leyes, aplicables al comercio nacional e internacional.
- Forman parte del contrato de compraventa, pero no son en sí el contrato, sino que ayudan a determinar, entre vendedor y comprador, cuestiones relativas a las obligaciones de la traslación de la mercancía.

Creadas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) en el año 1936, son revisadas de forma regular para adaptarse a las vicisitudes del comercio.
INCOTERMS©2020 versión vigente desde el 01/01/2020.

SÍ REGULAN

- Entrega: dónde se produce la puesta a disposición de la mercancía entre vendedor y comprador.
- Riesgos: hasta qué lugar cada parte es responsable;
- Costos: quién debe sufragar los gastos relacionados con transporte, seguro, carga- descarga, embalaje, comprobaciones y/o seguridad; y
- Aduanas: quién debe efectuar los trámites aduaneros, en su caso, si la operación es exterior.

NO REGULAN

Propiedad del bien.
Sanciones por incumplimiento.
Fuerza mayor.
Propiedad intelectual.
Ley y jurisdicción aplicable.
...

NOVEDADES

FCA

Con pacto entre las partes, cuando el vendedor requiera de un conocimiento de embarque (B/L) con mención "a bordo" para atender los requerimientos de una carta de crédito (L/C) abierta por el comprador con este requisito, será el propio comprador quien dé instrucciones al porteador para que emita un B/L para el vendedor y pueda así dar cumplimiento con la L/C.

CIF & CIP

Los niveles de cobertura de seguro ICC (Clausulas de Carga del Instituto) se diferencian en:

CIF: se mantiene en un nivel de ICC "C"; y,

CIP: amplía su cobertura a un nivel de ICC "A".

DAT INCOTERM[®] 2010

Desaparece en las nuevas reglas, y se renombra como DPU.

DPU NUEVA REGLA EN 2020

El lugar de destino puede ser cualquiera, no solamente una terminal, y va a precisar la descarga de la mercancía.

FCA DAP DPU y DDP

Se reconoce la posibilidad de utilizar los medios de transporte propios para la entrega/recogida de la mercancía.

SEGURIDAD

Inclusión expresa de obligaciones de seguridad en el transporte a cada regla y los costes asociados.

OTRAS NOVEDADES INCOTERM[®] 2020

Se recoge el texto de las reglas artículo por artículo. Facilitando al vendedor y al comprador localizar de forma agrupada todas ellas. También con pictogramas se especifica costos y riesgos de los que serían responsables en función de cada regla.

Notas explicativas con sus fundamentos. Ayudando al vendedor y al comprador a la elección de la regla más adecuada para cada operación.

11 INCOTERMS©2020

7 MULTIMODALES



EXW En Fábrica.

FCA Franco Porteador.

CPT Transporte Pagado Hasta.



CIP Transporte y Seguro Pagado Hasta.

DAP Entregada en Lugar.

DPU Entregada en Lugar Descargada.

DDP Entregada Derechos Pagados.

4 MARÍTIMOS/FLUVIALES



FAS Franco al Costado del Buque.

FOB Franco a Bordo.

CFR Costo y Flete.

CIF Costo, Seguro y Flete.

RECOMENDACIONES

EXW

Regla más apropiada para operaciones nacionales que no exteriores.

LUGAR

CONCRECIÓN

"[Regla escogida] lugar designado, Incoterms© 2020".

FOB/
CIF

No recomendables con contenedores.
Son reglas marítimas.

VARIANTES

No innovar o alterar.
Utiliza las reglas según su sentido.

Más información en tu Cámara de Comercio